



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL, EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2019**

**ASISTENTES**

Sr. Alcalde - Presidente  
D. Leopoldo Jeronimo Sierra Gallardo  
Sres. Concejales adscritos al Grupo Popular  
D<sup>a</sup>. Alicia Loro Cordoba  
D. Javier Fisac Pongilioni  
D. Jesus David Sanchez-pablo Gonzalez-campo  
D. Jose Ricardo Saez Mejia  
D<sup>a</sup>. Maria Carmen Rivero Bautista  
D. Rafael Marcelino Palomares  
D. Roman Ortega Martin-sierra  
Sres. Concejales adscritos al Grupo Socialista  
D<sup>a</sup>. Eva Maria Lopez Sanchez-camacho  
D<sup>a</sup>. Maria Del Carmen Martin-gil Velazquez  
D. Rafael Diaz-campo Raez  
Sres. Concejales adscritos al Grupo IU - Ganemos  
D. Alberto Fernandez-infantes Barrajon  
D. Galo Sanchez-bermejo Rodriguez-bobada  
D. Juan Julian De Maria Rodriguez-rubia Jimenez  
Sra. Secretaria  
D<sup>a</sup>. Pilar Campillo Torres  
Sr. Interventor:  
D. Jesús Rincón Mayor  
Excusan asistencia:  
D<sup>a</sup>. Lourdes Cencerrado Gonzalez-mohino  
D. Jose Ramon Martin-portugues Ruiz-pascual  
D<sup>a</sup>. Rosa Maria Gonzalez Torres

En Daimiel, siendo las 12:00 horas del día 05 de junio de 2019, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Extraordinaria presidida por el Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento de Daimiel y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, la Secretaria General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

**UNICO.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA SUSPENSIÓN POTESTATIVA DE LICENCIAS DE PARCELACIÓN DE TERRENOS, EDIFICACIÓN Y DEMOLICIÓN EN EL ÁMBITO DEL SUELO RÚSTICO DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE DAIMIEL, PARA LA PUESTA EN MARCHA DE INSTALACIONES DESTINADAS A LA CRÍA INTENSIVA DE CERDOS.**

Se indica por la Presidencia que la celebración de esta sesión extraordinaria es a propuesta del grupo municipal socialista, cuya propuesta de acuerdos es la siguiente:

“Primero:- Aprobar la suspensión potestativa de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el ámbito del suelo rústico del Plan de Ordenación Municipal para la puesta en marcha de instalaciones destinadas a la cría intensiva de cerdos, en las condiciones que se concretan a continuación:

a) Delimitación del área objeto de suspensión: el suelo clasificado como rústico en el Plan de Ordenación Municipal.



## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

b) Razones de la suspensión: la realización de los estudios necesarios y la confección de los documentos e instrumentos legalmente exigibles para la redacción del pertinente instrumento de planeamiento que permita la regulación específica de esos usos o construcciones.

c) Objeto de la suspensión: la tramitación y el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición para el ámbito anteriormente indicado de licencias para la puesta en marcha de instalaciones destinadas a la cría intensiva de cerdos.

d) Duración de la suspensión: Un año a contar desde la publicación del acuerdo. Plazo que se prorrogará un año más si se hubiera producido dentro de ese plazo la convocatoria de la información pública.

Segundo: Publicar el acuerdo de suspensión potestativa de licencia en el Diario oficial de Castilla La Mancha y en uno de los periódicos de mayor difusión en la comunidad. Además, está a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.”

Asimismo se indica que se ha emitido informe por Secretaría, que queda unido al expediente, en el que se concluye que “la Corporación en funciones no puede adoptar el acuerdo que se propone. En caso contrario el acto administrativo adolecería de vicio de nulidad de pleno derecho, al haberse dictado por acto manifiestamente incompetente”.

El Sr. Alcalde, no obstante, ofrece el uso de la palabra a los portavoces de los grupos municipales, dando lugar a la apertura de debate, con las intervenciones que se recogen en el Diario de Sesiones.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión siendo las doce horas y cuarenta minutos, y para constancia y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Ilmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario General, que doy fe.

Vº Bº

PRESIDENCIA